



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-GJR-CAA-0018-2025**

OBJETO: Adquirir a título de compraventa materiales de formación que permitan la ejecución de los planes de acción Laboratorios: Diagnostico Animal y Control de Calidad de Alimentos, cumpliendo los requisitos de la norma ISO/IEC17025:2017 en el Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira para el fortalecimiento del sector agropecuario del Departamento de La Guajira.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron cuatro (4) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes **Municipal y Departamental** La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

- 1) BETA INGENIERÍA Y CIA SAS, limitar el proceso al Municipio De Fonseca – La Guajira
- 2) INGOSER INGENIERIA, limitar el proceso al Municipio De Fonseca – La Guajira
- 3) CORDEA SAS limitar el proceso al Municipio De Riohacha – La Guajira
- 4) RACOR SAS. limitar el proceso al Departamento – La Guajira

La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que las solicitudes de BETA INGENIERÍA Y CIA SAS, INGOSER INGENIERIA, y CORDEA SAS cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, mientras que la solicitud de RACOR SAS no cumplió con los requisitos establecidos, es por ello y en atención a que se presentaron dos solicitudes de limitación al Municipio De Fonseca – La Guajira el presente proceso se limitará a MiPymes DEL MUNICIPIO DE FONSECA – LA GUAJIRA por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.